



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 648-2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **09 JUN. 2010**

VISTO:

El Memorando Nº 603-2010-GRSM/GRDS, de fecha 26 de Mayo del 2010, Oficio Nº 0154-2010-GRSM-DRE/DGP, de fecha 21 de Mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio Nº 0154-2010-GRSM-DRE/DGP, de fecha 21 de Mayo del 2010, el Director Regional de Educación de San Martín, solicita emitir el acto administrativo que apruebe y reconozca las Comisiones Regionales para los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2010;

Que, mediante Informe Nº 105-2010-DRE/DGPO/EEII, de fecha 21 de Mayo del 2010, señala que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte (DIPECUD), en concordancia con las Bases Generales 2010, norma el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, para lo cual es necesario conformar Comisiones a Nivel Regional e Inter Regional, que garanticen el normal desarrollo de dichos juegos, en el presente año 2010;

Que, las Bases Generales 2010 – Juegos Deportivos Escolares Nacionales, señalan en su numeral 1º, que se debe conformar Comisiones tanto a Nivel Nacional, Regional e Inter Regional y de UGEL, por lo que procedería emitir el Acto Administrativo correspondiente que dé conformidad a éstas Comisiones;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013 y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y RECONOCER las Comisiones Regionales para los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2010, conforme lo establecen las Bases Generales 2010, las mismas que se conformaran de la siguiente manera:

COMISIÓN ORGANIZADORA REGIONAL E INTER REGIONAL, presidida por el Presidente del Gobierno Regional de San Martín e integrada por los siguientes miembros:

1. Prof. LINAREZ VALLES JOSÉ NATIVIDAD
Director Regional de Educación de San Martín



Resolución Ejecutiva Regional

N° 648 -2010-GRSM/PGR

2. Lic. SOLÍS SOTO ABRAHAM
Presidente del Consejo Regional del Deporte de San Martín
3. Sr. LIZANA LIZANA HORACIO
Regidor del Consejo Provincial de Moyobamba
4. Personalidades ligadas al deporte
 - 4.1. Mag. SANDOVAL ZAMORA HILDEBRANDO
Director Ejecutivo de Regulación y Fiscalización Sectorial del Ministerio de Salud.
 - 4.2. Tnte. PNP. ROMERO SINCHI DAVID
Policía Nacional del Perú
 - 4.3. Prof. VEGA ESCOBEDO OLGER AYBEN
Especialista de Educación II de la Dirección Regional de Educación

COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL, presidida por el Director Regional de Educación de San Martín, Prof. LINAREZ VALLES JOSÉ NATIVIDAD, e integrada por los Directores de las UGEL de la Región San Martín:

Miembros de la Comisión:

Prof. RIOS VALLES RICARDO SEGUNDO	UGEL Moyobamba.
Prof. MORI TIPA FERNANDO	UGEL Rioja
Prof. VELA MACEDO SOCRATES	UGEL Lamas
Prof. DEL CASTILLO MOREY HERNAN	UGEL San Martín
Prof. TORRES DAVILA JACKSON	UGEL El Dorado
Prof. CHOTA PINCHI MARDONIO	UGEL PICOTA
Prof. PINCHI DAZA WILDORO	UGEL Mariscal Cáceres
Prof. CARDENAS SALINAS MARTHA LUZ	UGEL Huallaga
Prof. PICHIS TAVERA JOHNNY	UGEL Bellavista
Prof. TELLO HIDALGO SEGUNDO DANIEL	UGEL Tocache.

COMISIÓN DE JUSTICIA REGIONAL E INTER REGIONAL, presidida por el Abog. MACEDO CACIQUE PEDRO representante de la Dirección Regional de Educación de San Martín y conformada por los siguientes miembros:

Miembros de la Comisión:

Prof. CAMACHO BORBOR TERESA DE JESUS	Representante del Instituto Peruano del Deporte
Prof. GARCÍA JARAMILLO ROBERT	Representante del Gobierno Regional de San Martín – Sub Gerencia de Educación y Desarrollo Social.



Resolución Ejecutiva Regional

N° 640-2010-GRSM/PGR

COMISIÓN DE APOYO, presidida por el Prof. MESIA BARBARÁN PABLO representante de la Dirección Regional de Educación de San Martín y conformada por los siguientes miembros

Prof. HERMOZA PILARES EVA ALICIA
Prof. PEREYRA ACOSTA JOSE LUIS
Prof. VASQUEZ MENDOZA MARIBEL
Prof. GUERRERO VILLACORTA WILSON
Ing. PORTILLA CARBAJAL SAADÍ OMAR
Prof. PEREZ MALDONADO WEYDER
Sec. CELIS MACEDO BETY LUCILA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución sea notificada a los miembros de las Comisiones Regionales designados en el artículo primero de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Wilson A. Ríos Triguero
PRESIDENTE REGIONAL